



SEDE BOGOTÁ

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdos 024/2022 del Consejo Superior Universitario y Resolución de rectoría No 1436 de 2022)

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
Convocatoria 2023-002 Departamento de Enfermería

1. **Dirigida a estudiantes de:** Posgrado

2. **Número de estudiantes a vincular:** 1

3. Requisitos Generales:

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. Para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. Para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

ARTÍCULO 6. Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

4. Perfil:

- ✚ Pregrado en Enfermería
- ✚ Estudiante de los posgrados disciplinares de la Facultad de Enfermería: especialización, maestría o doctorado.
- ✚ Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia correspondiente a las asignaturas de prácticas y habilidades clínicas básicas y Prácticas y habilidades clínicas avanzadas para el cuidado de enfermería.

Nota: La normativa asociada al proceso fue modificada mediante acuerdo No. 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario, haga revisión del acuerdo para validar si cumple requisitos para participar en la convocatoria. http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=103156

5. Actividades a desarrollar:

Desarrollar actividades de docencia correspondientes a las asignaturas de prácticas y habilidades clínicas básicas y Prácticas y habilidades clínicas avanzadas para el cuidado de enfermería.

Disponibilidad de Tiempo requerida: martes a jueves

6. Modalidad de las actividades: Presencial

Para las modalidades Presencial y Mixta deberán seguirse las medidas de bioseguridad para un Retorno Seguro a los Campus: https://bogota.unal.edu.co/guia_reanudacion

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales (martes a jueves).

8. Estímulo económico mensual: \$2.000.000

9. Duración de la vinculación: 3 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Términos para presentación de documentos y selección:

• **LUGAR Y HORARIO DE RECEPCION:** depcuipra_febog@unal.edu.co

• **FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA:** 25 de agosto de 2023 a las 4:00 PM.

• **DOCUMENTACION REQUERIDA:**

- ✚ Documentos que acrediten formación académica
- ✚ Cedula de Ciudadanía
- ✚ Hoja de vida formato función pública
- ✚ Fotocopia del Carné
- ✚ Historia académica o certificación donde se evidencie el puntaje en el examen de admisión, si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0.
- ✚ Horario de clases

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA:

- ✚ Sandra Guerrero Gamboa: nsguerrerog@unal.edu.co
Tel. 3165000 Ext.17011

11. Términos de la publicación de resultados:

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 2023-002 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992, sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

Fecha de Publicación: 17 de agosto de 2023